



República de Honduras **Secretaría de Educación**

PROYECTO: NUEVAS FORMAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRADA POR LA COMUNIDAD, PARA COMUNIDADES ALTAMENTE VULNERABLES

Donación del Fondo de Desarrollo Social del Japón (JSDF No. TF094670)

TERMINOS DE REFERENCIA

No. SE-D-RECON-CI-001-2014

**CONTRATACION DIRECTA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE
SUELOS, ANALISIS Y EVALUACION ESTRUCTURAL, PROYECTO: AMPLIACIÓN DE OBRA
ESCUELA PROHECO ELFRIDA BROOKS**

I. Antecedentes:

La República de Honduras recibió, en el año 2010, una donación del Fondo de Desarrollo Social del Japón (JSDF TF094670) por un monto de US\$ 1,800,015 para el sector educativo. Un total de US\$ 1,714,300 es administrado por la Secretaría de Educación y un total de US\$85,715 es administrado por el Banco Mundial.

Esta donación financia esfuerzos desde las escuelas del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) y las comunidades, a través del "Proyecto Piloto de Nuevas Formas de Educación Administrada por la Comunidad para Comunidades Altamente Vulnerables", que tiene establecido como objetivos: a) Realizar un proyecto piloto de la expansión de PROHECO para el primer ciclo de la educación secundaria (7^o - 9^o) en comunidades donde existen escuelas primarias PROHECO y b) Centros de Aprendizaje en las Comunidades Seleccionadas.

La donación financia, por un lado, intervenciones en comunidades adonde ya existe una escuela PROHECO o con la modalidad de educación intercultural bilingüe (PROHECO-EIB). Incluye la construcción o rehabilitación de la infraestructura necesaria para dar cabida a un mayor número de estudiantes, asistencia técnica y capacitación necesaria para instalar en las escuelas las habilidades que se requiere para funcionar eficientemente, asegurando su sostenibilidad. Además de la provisión de la infraestructura y materiales educativos (computadoras, libros, materiales para la enseñanza-aprendizaje), los fondos de la donación se utilizan para capacitar tanto a los maestros existentes como a los nuevos con las herramientas pedagógicas generales y otras específicas para los grados 7, 8 y 9 .

Por otro lado, la Donación financia la creación de Centros de Aprendizaje para el fortalecimiento de la integralidad de la educación ofrecida a una red de escuelas de diferentes modalidades, incluyendo PROHECO, oficiales, EIB y otras. Si existe ya un centro de aprendizaje, el proyecto podría apoyar la expansión del centro para servir a las escuelas PROHECO del proyecto. Los servicios que presten los centros se decidirán



República de Honduras **Secretaría de Educación**

partiendo de las consultas sobre las necesidades de las comunidades y sus preferencias. El Centro apoyaría la inclusión de los estudiantes de las pequeñas escuelas unidocentes que al momento se sienten aisladas y fortalecería la inclusión social de la población indígena y afro-descendiente por la integración de las escuelas EIB al centro de aprendizaje.

En tal sentido y como parte de las labores a realizar dentro del componentes I de la Donación Japonesa (Componente I. Hacer que las escuelas PROHECO funcionen para niños en edad para ingresar al primer ciclo de la escuela secundaria) se requiere la contratación de un profesional de la ingeniería que realice el Estudio de Suelos, Análisis y Evaluación Estructural de la Escuela PROHECO Elfrida Brooks. Con el fin de asegurar que tanto el suelo como la estructura de la obra existente (4 aulas de una primera planta) soporten un segundo nivel que corresponde a la Ampliación de la Escuela PROHECO Elfrida Brooks.

II. Objetivos de la Consultoría:

Efectuar un estudio de suelos con el fin de determinar el tipo de suelo existente y la capacidad portante del mismo, Análisis y Evaluación Estructural de la obra existente, a fin de obtener el diseño estructural adecuado para la Ampliación de la Escuela PROHECO Elfrida Brooks ubicada en el municipio de Roatán.

III. Funciones y responsabilidades

Sin limitarse a ello las funciones generales del Consultor serán:

1. Elaboración de Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
2. Visitas de campo necesarias para la elaboración del Estudio de Suelos, Análisis y Evaluación Estructural de la obra existente.
3. Entrega de Informe que contenga Diagnóstico del Estudio de Suelos. Dicho informe debe incluir una descripción general del proyecto y resumen ejecutivo del estudio que incluya una síntesis del trabajo realizado, los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones.
4. Entrega de un segundo Informe que contenga el Análisis y Evaluación Estructural de la obra existente y de ser necesario el Rediseño Estructural y/o recomendaciones de reforzamiento de la estructura existente. Dicho informe debe incluir una descripción general de la obra y resumen ejecutivo del estudio que incluya una síntesis del trabajo realizado, los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones. Descripción analítica de todos los elementos que componen el proyecto, tales como cimentaciones, columnas, vigas, cerchas, tipo y especificaciones de cubierta y su fijación etc.).



República de Honduras Secretaría de Educación

IV. Marco Institucional y Desarrollo de los Servicios

- a) *Entidad contratante.* El Consultor firmará un contrato por Servicios de Consultoría con la Secretaría de Educación, quien es la instancia responsable de la administración financiera del Proyecto.
- b) *Coordinación.* El Consultor deberá coordinar sus acciones con la Coordinación de la Donación Japonesa en lo referente a la parte administrativa; y con la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación (DIGECEBI) y/o la Evaluadora de Infraestructura de PROHECO en lo concerniente a la parte técnica.
- c) *Lugar donde se desarrollará:* El Consultor prestará los servicios en la Comunidad de Spring Garden, municipio de Roatán, Departamento Islas de la Bahía.
- d) *Inicio, duración y continuidad requerida para los servicios descritos.* Para los servicios del Consultor se prevé una duración máxima de dos (2) meses calendario, iniciando a partir de la firma del contrato.

V. Informes, productos y procedimientos para entrega y aprobación

- a) *Informes:* El Consultor deberá elaborar y entregar en físico (3 copias) y digital (3 copias) lo siguiente: Informe de Diagnóstico del Estudio de Suelos, e Informe de Análisis y Evaluación de Estructura existente y Rediseño Estructural y/o recomendaciones de reforzamiento de la estructura existente.

De requerirse durante la consultoría, el contratante se reserva el derecho de solicitar al consultor informes de avance de la Consultoría.

- b) *Productos:* Los productos a obtener del Consultor serán los siguientes:
 - 1. Plan de trabajo y Cronograma de actividades.
 - 2. Informe de Diagnóstico del Estudio de Suelos, el cual debe incluir adjuntos los resultados de laboratorio del estudio de suelos, conteniendo además los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones que surjan a partir de los mismos.
 - 3. Informe del Análisis y Evaluación Estructural de obra existente, el cual incluye de ser necesario el Rediseño Estructural y/o reforzamiento de la estructura existente Planos firmados y sellados (a escala); así como la memoria de cálculo respectiva.



República de Honduras Secretaría de Educación

- a. **Planos de estructuras** el formulador debe presentar todos los planos necesarios para desarrollar las obras propuestas, debidamente firmados y sellados, en caso de proponer un Rediseño Estructural y/o reforzamiento de la estructura existente.
- b. **La memoria de cálculo** del análisis, el rediseño y/o reforzamiento (en caso de que se requiera) *debe ser anexada al informe*.

c) *Procedimientos para su entrega y aprobación*

Los informes y productos deberán ser presentados por el Consultor a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación (DIGECEBI) y/o la Evaluadora de Infraestructura de PROHECO, para su revisión y aprobación, de acuerdo al calendario acordado; los cuales serán remitidos a la Coordinación para el correspondiente pago.

VI. Forma de Pago

El pago al Consultor correrá por cuenta de la Secretaría de Educación, a través de la Donación Japonesa, que es la instancia responsable de la administración financiera del Proyecto, se hará en moneda nacional y se pagará de acuerdo a los honorarios establecidos en el respectivo contrato de servicios de esta consultoría, de acuerdo al siguiente calendario:

Número de Pago	Porcentaje	Momento de realización
Primer pago	15% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la entrega y respectiva aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
Segundo pago	40% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la entrega y respectiva aprobación del informe de Diagnóstico del Estudio de Suelos.
Tercer Pago	45% del monto total correspondiente a la consultoría.	Se hará efectivo al momento de la entrega y respectiva aprobación del informe del Análisis y Evaluación Estructural de obra existente, el cual incluye de ser necesario el Rediseño Estructural y/o reforzamiento de la estructura existente con sus respectivos planos debidamente firmados y sellados.



República de Honduras Secretaría de Educación

VII. Contribución del Contratante

La Secretaría de Educación, a través de la Donación Japonesa, le brindará al Consultor la información documental y de cualquier otra índole, que le sean necesarias para el normal y adecuado desempeño de sus responsabilidades.

VIII. Perfil del Cargo

1. Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil debidamente colegiado en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
2. Experiencia específica en el estudio de suelos o ingeniería de cimentaciones (mínimo 5 estudios).
3. Experiencia específica en el análisis y evaluación estructural de obras (mínimo 5 proyectos)
4. Experiencia en el diseño estructural de edificaciones (mínimo 10 proyectos).
5. Otros:
 - a. Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, PowerPoint, Project, Autocad y otros programas de la ingeniería relacionados al trabajo en referencia.
 - b. Conocimiento de la zona de trabajo
 - c. Experiencia de haber realizado contratos de consultorías en proyectos con financiamiento externo.

IX. Criterios de Evaluación

No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Grado Académico		
1.1	Profesional universitario en el área de ingeniería (Ingeniero Civil, debidamente colegiado en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras)	Cumple/ No Cumple	
2	Experiencia profesional específica		90
2.1.	Haber realizado estudio de suelos o ingeniería de cimentaciones, al menos cinco (5) estudios		30
	Más de cinco (5) estudios	30	
	Cinco (5) estudios	25	
	Menos de cinco (5) estudios	20	
2.2	Haber realizado análisis y evaluación estructural de obras en al menos cinco (5) proyectos		30



República de Honduras
Secretaría de Educación

No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
	Más de cinco (5) proyectos	30	
	Cinco (5) proyectos	25	
	Menos de cinco (5) proyectos	20	
2.3.	Haber realizado diseño estructural de edificaciones en al menos diez (10) proyectos.		25
	Más de diez (10) proyectos	25	
	Diez (10) proyectos	20	
	Menos de diez (10) proyectos	10	
2.4.	Haber realizado contratos de consultorías en proyectos con financiamiento externo.		5
	Más de dos (2) contratos	5	
	Dos (2) contratos	4	
	Menos de dos (2) contratos	3	
3.	Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, PowerPoint, Project, Autocad y otros programas de la ingeniería relacionados al trabajo en referencia.		10
	Si maneja herramientas informáticas	10	
	No maneja herramientas informáticas	0	
	TOTAL		100

El puntaje mínimo para pasar es de 80 puntos.



República de Honduras **Secretaría de Educación**

X. Método de contratación:

En el año 2011 y 2012 mediante procesos competitivos se contrató al ingeniero José Renán Rivera Flores para realizar las consultorías: (1) “Elaboración de Estudio de Suelos para la Escuela PROHECO y Centro de Aprendizaje Joseph Bodden” y (2) “Estudio Evaluativo de las Estructuras del Edificio de la Escuela Dale Jackson”, ambas en Roatán, Departamento Islas de la Bahía, obteniendo resultados satisfactorios.

Considerando que los objetivos de estos términos de referencia son similares a las consultorías precitadas, se ha determinado realizar la contratación directa del ingeniero Rivera esto de conformidad a lo que indican las Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, Mayo 2004, versión revisada en octubre de 2006, Sección V. Selección de Consultores Individuales, numeral 5.4, los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) Servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente.

La modalidad de la contratación será modelo estándar de contrato, servicios de consultoría individual nacional, mediante suma alzada.

XI. Información General

1. El método de selección es: Contratación directa – Consultores Individuales
2. La fecha de edición de las Normas Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial es: Mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006.
3. Para efectos de negociación, el consultor debe presentar constancia vigente de estar inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Acreditar que está registrado en el Sistema de Administración Financiera SIAFI y ONCAE y respecto a los Impuestos: Se le deducirá al Consultor por concepto de impuesto sobre la renta el 12.5% del valor de los honorarios a ser pagados según contrato.
4. La dirección para la negociación es: Donación No. TF094670 Donación del Fondo de Desarrollo Social del Japón (JSDF) ubicadas Colonia Villa Hermosa, Paso Los Llanos en el Edificio del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), 4to piso, cubículo 403, Frente a Residencial Plaza, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Teléfono: (504) 2230-2395.



República de Honduras
Secretaría de Educación

5. Insumos a entregar al consultor para desarrollar la consultoría:
 - Juego de planos (incluye condiciones actuales del proyecto más la propuesta de ampliación del centro educativo).
 - Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC).

6. Se prevé que el trabajo comience en el primer trimestre de 2014 en la Comunidad de Spring Garden, municipio de Roatán, Departamento Islas de la Bahía.